

RESOLUCIÓN 2112/2021, de 5 de agosto, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 208E/2021, de 2 de agosto, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 61/2020, de 20 de mayo de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso libre al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, igualmente de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Don Oier Domínguez López de Lacalle aparece admitido en la especialidad de Informática (castellano).

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso libre y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Con fecha 16 de julio de 2020, don Oier Domínguez López de Lacalle interpone recurso de alzada contra la citada Resolución.

Por Orden Foral 208E/2021, de 2 de agosto, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Oier Domínguez López de Lacalle frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la

Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que proceda a asignar a don Oier Domínguez López de Lacalle 1,0000 punto en el subapartado 2.1 (Expediente académico) del baremo de méritos en la especialidad de Informática (castellano).

Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso del recurrente en la especialidad Informática (castellano) es:

Puntuación total: 9,3745 puntos.

- Apartado I "Experiencia docente previa": 3,8745 puntos.
- Apartado II "Formación académica": 3,5000 puntos
- Apartado III "Otros méritos": 2,0000 puntos

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 208E/2021, de 2 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Oier Domínguez López de Lacalle frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de

la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Asignar a don Oier Domínguez López de Lacalle una puntuación de 1,0000 punto en el subapartado 2.1 del Apartado II del baremo de méritos de la especialidad de Informática (castellano), correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

3º.- Otorgar a don Oier Domínguez López de Lacalle una puntuación final en el concurso de 9,3745 puntos en la especialidad de Informática (castellano).

4º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, y notificarla al interesado, a los efectos oportunos.

5º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de

alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, cinco de agosto dos mil veintiuno.

LA JEFA DE LA SECCIÓN  
DE CONTROL ADMINISTRATIVO,  
(Resolución 237/2020, de 14 de julio, de  
la Directora General de Recursos Educativos)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Nuria Apesteeguía Cía', written over a circular stamp or seal.

Nuria Apesteeguía Cía